



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO.

REGLAMENTO COPA DE ESPAÑA DE FAN 32.

ANTECEDENTES

La Copa de España de hélices ha sido fundada por las Sociedades federadas de Albacete, Alcoy, Barcelona, Cantoblanco, Castellón, Ceuta, Éibar, Elche, Gorrión Club, Madrid, Málaga, Molins de Rey y Sa Marina, conjuntamente con la Federación Española.

Si en lo sucesivo alguna otra Sociedad quisiera adherirse a la Copa de España, podrá hacerlo contribuyendo con una cuota de 30€, cuyo importe se destinará a los tiradores de la representación española en las competiciones internacionales de esta modalidad.

En la Asamblea anual de la RFETAV de 29 de Octubre de 2018 queda adherida la Real Sdad. De Tiro a Vuelo de Sevilla.

NORMAS

- 1.** Para que una de las Sociedades propietarias pueda organizar la disputa de la Copa de España, deberá contar al menos con **DOS** canchas de tiro, que pondrá a disposición de los tiradores para entrenamiento a partir de las 10 de la mañana.
- 2.** La Copa de España se disputará una sola vez al año, en las instalaciones de la Sociedad que la hubiera ganado el año anterior.

Dicha Sociedad la tendrá en depósito hasta la siguiente disputa. Dicha Sociedad remitirá a la Federación con la suficiente antelación el programa de la tirada para su aprobación, e incluirá en el la relación de todos sus ganadores.

Si la Sociedad propietaria en cuyo poder estuviera la Copa de España, no pudiera organizar su disputa por cualquier tipo de problema, o no reuniera las condiciones mínimas exigidas para la celebración de la misma, **podrá celebrarla a su nombre, en cualquiera de las Sociedades afiliadas que le ceda las instalaciones.**

Si la Sociedad dejase de existir, el derecho a disputarla pasará a la Sociedad que lo hubiera tenido el año anterior.

3. La Sociedad que tenga el honor de organizarla tirada, costeará la reproducción de la Copa de España y de los trofeos de las categorías bonificadas, encargados por la RFETAV. Del mismo modo, correrá con los gastos de inscripción en la peana del nombre del ganador, la fecha y la Sociedad por la que participó.

4. La Copa de España deberá celebrarse en Sábado o Domingo, o en viernes si este fuera festivo nacional.

5. CONDICIONES DE LA TIRADA.

Hora de inicio: 11:00 h.

Distancia fija: 25 metros.

2 hélices / 2 ceros, por cada una de las canchas de que disponga el club.

6. INSCRIPCIONES.

Todo tirador de cualquier categoría que quiera obtener el derecho a participar en la Copa de España, abonará para gastos de organización la cantidad de 20€, con derecho exclusivamente a trofeo, dicha cantidad, quedará íntegramente para la Sociedad organizadora.

Para la libre participación en premios metálicos, la Sociedad organizadora establecerá aportaciones para las distintas categorías, de las que se deducirá exclusivamente, un cinco por ciento para la RFETAV.

Cierre de inscripción: 15:00 h., o final de la 1ª vuelta, si formara parte del programa de un abono.

7. PREMIOS.

El campeón absoluto de esta prueba recibirá replica en plata de la Copa de España y será seleccionado para el **CAMPEONATO DE EUROPA.**

A los ganadores en las categorías Damas, Junior, Veterano y Superveterano, reproducción también en plata.

Los premios en metálico de la aportación voluntaria, una vez deducido el 5%, se dividirá con arreglo a las tablas de la RFETAV.

8. INSCRIPCIÓN POR SOCIEDADES.

TIRADORES ESPAÑOLES:

Podrán elegir libremente la Sociedad por la que tiran en el momento de efectuar la inscripción en la tirada.

9. TIRADORES EXTRANJEROS:

Podrán participar en la Copa de España y ganar la reproducción de la misma en cualquiera de las categorías. En el caso de que la Copa de España sea ganada por un tirador extranjero, la organización de

la próxima edición le corresponderá a la Sociedad a la que pertenezca el español mejor clasificado. Dicha Sociedad queda obligada a donar a su tirador un trofeo idéntico a la reproducción, en el que conste la siguiente inscripción: **TIRADOR ESPAÑOL MEJOR CLASIFICADO.**

10. En todas las tiradas de la Copa de España existirá un **JURADO DE COMPETICIÓN**, formado por el Director de tiro de la competición, El Director Técnico de la RFETAV y un miembro de la Junta Directiva de la RFETAV. Dicho Jurado resolverá de plano y de manera inmediata por votación, cualquier duda que pudiera surgir durante la celebración de la tirada, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos técnicos y disciplinarios de la RFETAV, y el propio reglamento de la Copa de España.

11. LICENCIA FEERATIVA.

La Tirada de la Copa de España está exenta de la tasa federativa, establecida como cuota de participación en un abono o tirada, no así de la licencia federativa, que será obligatoria.

Texto actualizado según acuerdo de Asamblea General de 29 de Octubre de 2018.